

Exoneración de derechos
á un reloj para Chepén

Lima, 6 de noviembre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de los derechos de aduana, el reloj que para el servicio público del pueblo de Chepén ha sido adquirido en Europa por sus vecinos, y que debe ser importado por el puerto de Pacasmayo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—GERMÁN ARENAS, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Severiano Bezada*, Senador Secretario.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 9 de noviembre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Forero*.